



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 028



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 14 MAR 2014

VISTO: El Expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra S.L. N° 47/2014, caratulado "S/DESIGNACION CONSULTOR TECNICO EN CAUSA 28746/13", originado en razón de lo informado por Nota Interna N° 185/2013 - Letra T.C.P. - C.A. de fecha 11/02/2013 (fs. 04), y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del expediente Letra T.C.P. - V.A. N° 51/2013 caratulado "S/ DENUNCIA PENAL PRESENTADA POR MINISTERIO DE SALUD ANTE EL JUZGADO DR. JAVIER DE GAMAS SOLER S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES AREA CONTABLE- H.R.U.", este Tribunal ha dispuesto su constitución como actor civil en la Causa penal N° 28746 caratulada "ARIAS ANDRÉS GERMÁN s/ DENUNCIA", ello a través de la Resolución Plenaria N° 63/2013 de fecha 18/03/2013, mediante la cual se ordenó: **ARTICULO 1°.-** "Requerir a la Secretaría Legal y en especial los Dres. Sebastián OSADO VIRUEL; Juan Carlos SAL CLERICI y Griselda LISAK, que procedan a formalizar la constitución de este Tribunal de Cuentas Provincial como Actor Civil, en los términos del artículo 75 y siguientes del Código Procesal Penal de la Provincia, en la Causa N° 28746 "ARIAS ANDRÉS GERMÁN s/ DENUNCIA", que tramita ante el Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Javier DE GAMAS SOLER, a fin de perseguir el recupero del presunto perjuicio fiscal que surja de los hechos que en ella se ventilan, por los motivos expuestos en los considerandos".

Que por su parte, el artículo 2° del citado acto dispuso: "Designar al C.P. Eduardo AST, a los efectos de que sea ofrecido como consultor técnico de parte en la citada Causa penal".

Que mediante Nota Interna N° 185/2013 - Letra T.C.P. - C.A. -mencionada en el visto-, la Dra. Griselda LISAK, informa a la Prosecretaría Legal que atento la cédula notificada en fecha 17/12/2013, el Juzgado de Instrucción ante el cual tramita la causa penal precitada, ha dispuesto la realización de una pericia contable por parte del Perito Contador del Poder Judicial C.P.N. Daniel BALIHAUT, solicitando por ello, se tramite la designación de un nuevo consultor técnico de parte,

atento que el designado C.P. Eduardo AST, no se encuentra prestando funciones en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

Que en efecto, por Resolución Plenaria N° 13/14 se autorizó la licencia prevista en el artículo 12°, Capítulo III, inciso a), del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. dr Trabajo N° 345/13, al agente C.P. Eduardo AST, para desempeñarse en el ámbito de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego en el cargo de Auditor Interno Titular, a partir del día 10 de febrero de 2014.

Que analizadas las actuaciones, el Cuerpo Plenario comparte el trámite propuesto por Secretaría Legal de designación de un Auditor Fiscal, a los mismos fines y efectos que los previstos en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 63/13.

Que la Secretaría Contable, conforme constancias de fs. 04 vta., ha tomado intervención, sugiriendo la designación de la Auditora Fiscal C.P. Marina Magalí IGLESIAS.

Que en mérito a lo expuesto corresponde emitir el presente acto en orden a las facultades conferidas a este Tribunal de Cuentas por los arts. 2° inc f); 26° inc. i); 26, 27, 51° y cdtes. de la Ley Provincial N° 50, modificada por su similar N° 871.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Auditora Fiscal C.P. Marina Magalí IGLESIAS, a efectos que sea ofrecida como consultora técnica de parte en la Causa penal N° 28746 caratulada "ARIAS ANDRÉS GERMÁN s/ DENUNCIA", en trámite ante el Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Sur.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, con copia certificada de la presente y remisión del expediente del visto a la Secretaría Legal, y con copia certificada de la presente, a la Secretaria Contable y a la auditora designada.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 028 /2014.



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia